

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticuatro de julio de dos mil veinte

Expediente 500013153002 2019 00267 00

Teniendo en cuenta que el contrato de transacción suscrito por las partes, reúne los requisitos previstos en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y en el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho,

Resuelve:

Primero: Aceptar la transacción del litigio que lograron las partes dentro de la presente acción ejecutiva, contenida en el escrito que reposa en las páginas 140 y siguientes del expediente.

Segundo: En consecuencia, declarar terminado por transacción el proceso ejecutivo que adelantó **Manuel Federico Pantoja Carrillo** contra **Mario Andrés Santacruz Legarda, Álvaro Giovanni Parra Arévalo y Luis Gregorio Esquivel Puertos**.

Tercero: Decretar la cancelación de las medidas que se encuentren vigentes, previa verificación por secretaría sobre la existencia de embargo de créditos y remanentes. Líbrense las comunicaciones pertinentes por secretaría.

Cuarto: Ordenar el desglose de los títulos valores que motivaron la presentación de la demanda, y su entrega a los demandados. Por secretaría, déjense la constancia prevista en el literal c) del artículo 116 del Código General del Proceso.

Quinto: Sin condena en costas ni perjuicios.

Sexto: Previa anotación en el sistema, archívese oportunamente el proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

(Con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 42 del 27-07-2020,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.



Etiana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cc75a9c77ed4e1c59765c6ddceb2ad307e7302bd98c8d8806e2a905727cf6ab

Documento generado en 22/07/2020 04:52:56 p.m.